ACTA DE LA CUARTA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR EN ALMERÍA. Exp. AL/SV-05/19. (CONTR 2019 242043).

PRESIDENTA
Sra. Secretaria General Provincial
Dª Mª. Rosa Plaza Olivares

VOCALES
Por la Intervención Provincial
Dº Francisco Javier Martín Sánchez
Sr. Letrado del Gabinete Jurídico
Dº. Manuel del Pino Maldonado
Sr. Titulado adscrito a la Sección de Contratación
Dº. José Salvador Rodríguez Cañadas
Sr. Asesor Técnico de Presupuestos
Dº. Nicolás Sánchez Escobar

SECRETARIO
Sr. Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación:
Dº. Cirilo Manuel Martínez Montoya

En Almería, siendo las 9:00 horas del día 14 de enero de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se reseñan en la Sala de Juntas de las dependencias de Justicia de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Pública, en Acto Público:

- Recepción y estudio de la documentación aportada por la empresa **VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U.**, propuesta para la adjudicación, y justificación del cumplimiento de los requisitos previos del sobre nº 1 y del cumplimiento de Obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social, de constitución de la Garantía Definitiva y otros requisitos establecidos en los Pliegos.

Se declara por la Sra. Presidenta abierta la sesión en la que se presenta para su estudio la documentación que presenta la entidad **VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U.**, para acreditación de cumplimiento de los requisitos y la recogida en el art. 150.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la Cláusula 10.5 punto 2 del PCAP.

1.- Documentación exigida en las cláusulas 10.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrán de ser **original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente:**

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**
- **Documentos acreditativos de la representación.** Mediante escritura de poder de representación inscrito en el Registro Mercantil, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. **Además, a efectos de representación, Copia compulsada del DNI del apoderado.**
- **Documentos** que acrediten la solvencia Económica y Financiera (Anexo XII).
- **Documentos** que acrediten la solvencia Técnica o Profesional (Anexo XIII).
- **Documentación justificativa** de disponer efectivamente de los medios personales o materiales que se haya comprometido a dedicar o a adscribir a la ejecución del contrato (Anexo XIII (Otros requisitos).
  - Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación

1.- Personal con carácter de disponible.

La plantilla operativa propia del adjudicatario contará con personal que estará disponible para el contrato sin prestar sus servicios en exclusiva al mismo. Los operarios relacionados más abajo sustituirán a los que presten su servicio con carácter permanente al contrato en caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes. El personal mínimo y su experiencia es la siguiente:

- Encargado, competente en la materia objeto del servicio, deberá acreditar experiencia mínima de cinco años en labores de limpieza de edificios, será responsable de la dirección, planificación y coordinación de los trabajos y actuará a su vez como representante del adjudicatario y máximo interlocutor técnico válido ante la Administración.
- Cristalero competente en materia objeto del servicio, deberá acreditar experiencia mínima de dos años en labores de limpieza de cristales o en puestos de similares características.
- Personal encargo de la desinsectación, desinfección y desratización, deberá acreditar título habilitante y experiencia mínima de dos años en labores de similares características.
- Limpiador/a. con experiencia en las tareas específicas de limpieza de edificios de 1 año.
- Limpiador/a. con experiencia en las tareas específicas de limpieza de edificios de 1 año.

Lo que se acreditará mediante informe de C.V. o certificación emitida por la empresa.

2. **Personal exclusivo.**

El personal que prestará sus servicios con carácter permanente y exclusivo al Servicio, tendrá las categorías y experiencia siguientes:

Puesto	**N.º**	**Requisitos y Experiencia**
Limpiador/a	1	con experiencia en las tareas específicas de limpieza de edificios de 1 año.
Limpiador/a	1	con experiencia en las tareas específicas de limpieza de edificios de 1 año.

- **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el **estado** y la **comunidad autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.
- **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.
- **Certificación** de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo XV).
- **Declaración** sobre promoción de igualdad entre mujeres y hombres (Anexo XVI).
- Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será **2.037,99 €,** esto es, el **5%** de **40.759,80 €,** precio del presupuesto de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.
- **Acuerdo** de confidencialidad (Anexo XIX).
- **Tratamiento** de datos personales (Anexo XX).

Analizada la documentación presentada por la empresa **VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U.** se constata que la misma es correcta.

Por ello, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que se adjudique el contrato a la empresa **VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U.** con C.I.F. B-04322905 por el precio de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (49.319,36 €,)** IVA del 21% incluido por importe de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.559,56 €).**

Una vez adoptados estos acuerdos la Mesa da por concluida la presente sesión formal, que se levanta, siendo las 09:30 horas del día indicado más arriba, lo cual, como secretario doy fe, con el V° B° del Sra. Presidenta

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA	**EL SECRETARIO DE LA MESA**
Mª. Rosa Plaza Olivares	**Cirilo Manuel Martínez Montoya**